



**MODIFICACIONES**

**REGLAMENTOS CAMPEONATOS VASCOS**

**2025**

## PRESCRIPCIONES COMUNES

### ARTICULO 9. INSCRIPCIONES

#### 8.1.1. Rallyes y Rallysprint.

En el proceso on-line de inscripción se deberá obligatoriamente elegir la fecha escogida para los reconocimientos dentro de las opciones recogidas por el organizador en el reglamento particular. Al final del proceso de inscripción on-line y exclusivamente, después de haber realizado el pago de la misma, se podrá escoger el horario de verificación disponible, según el cuadro presentado por el organizador.

### ARTICULO 11. VERIFICACIONES

#### 11.2. Normas para los organizadores.

##### 2.1.1. Horarios de Verificaciones:

- Rallye y Rallysprint.

Al final del proceso de inscripción on-line y exclusivamente, después de haber realizado el pago de la misma, se podrá escoger el horario de verificación disponible, según el cuadro presentado por el organizador. El incumplimiento del horario de verificaciones será sancionado con una sanción económica de 30 €.

- Montaña

El horario de verificaciones será publicado en el reglamento particular de la prueba, indicando por dorsal el horario correspondiente a su horario de verificación. El incumplimiento del horario de verificaciones será sancionado con una sanción económica de 30 €.

### ARTICULO 18. EMPATE EN LA CLASIFICACION DE UN CAMPEONATO

18.1. Cuando al final de un Campeonato, varios participantes totalicen el mismo número de puntos, la regla de desempate será la siguiente:

- a) ~~El de menor cilindrada, tomándose para ello la cilindrada exacta, según la Ficha de Homologación del vehículo.~~
- b) Según la calidad de los puestos (primeros puestos, después segundos puestos, etc.) en la Clasificación Scratch obtenidos por cada uno de ellos en las pruebas que hayan servido para totalizar los puntos retenidos por cada uno de ellos.
- c) El primero que haya conseguido el mejor puesto en una prueba.
- d) En caso de nuevo empate, la EAF-FVA podrá designar al vencedor basándose en otras consideraciones que juzgue oportunas.

~~En el caso que no fuera interviniente la cilindrada de un vehículo, debido al tipo de competición, se anularía el apartado a).~~

18.2. Para la suma total de puntos obtenidos en un campeonato, nunca se podrá descontar una descalificación ni un no participa, en el caso de que hubiera opción de descontar una participación.

# REGLAMENTO DEPORTIVO RALLYES DE ASFALTO

## ARTICULO 6. ASPIRANTES Y LICENCIAS

**6.3.** Para poder optar al Trofeo Junior, tanto de conductor como de copiloto, obligatoriamente se deberá rellenar el formulario correspondiente de inscripción al Trofeo Junior y enviarlo completamente cumplimentado a federacion@eaf-fva.net, antes del 1 de julio, y en todo caso antes del cierre de inscripciones de una prueba para poder figurar en ella como junior.

En el caso de un piloto o copiloto con Permiso de Participación quisiera optar al premio Junior de la prueba en la cual participe, deberá rellenar el mismo formulario descrito anteriormente y enviarlo completamente cumplimentado a federacion@eaf-fva.net y en todo caso antes del cierre de inscripciones de una prueba para poder figurar en ella como junior.

## ARTICULO 12. INSCRIPCIONES. PILOTOS PRIORITARIOS

### 12.1. Solicitud de inscripción – Inscripciones

1. Todo concursante que desee participar en un rallye del Campeonato Vasco de Rallyes debe enviar la solicitud de inscripción facilitada por la Organización, debidamente cumplimentada, a la Secretaría de la Prueba antes de la hora del cierre de inscripciones. La dirección completa, teléfono, fax, etc. de la Secretaría, así como la fecha y hora del cierre de inscripciones deberán ser detalladas en el Reglamento Particular.

Los detalles relativos al copiloto pueden ser completados hasta el comienzo de las verificaciones.

### 12.3. Reembolso de los derechos de inscripción.

1. Los derechos de inscripción **podrán ser** reembolsados en su totalidad en los siguientes casos:
  - a.) A los equipos cuyas inscripciones no hayan sido admitidas.
  - b.) En el caso de que la prueba no se celebrara.
2. El Organizador podrá rembolsar hasta un **85%** de los derechos a los Concursantes que, por razones de fuerza mayor, debidamente verificada, no pudieran presentarse a la salida del Rallye. **El importe de devolución deberá figurar en el reglamento particular.**
3. La no presentación de un participante inscrito en una prueba, será sancionada a criterio de los comisarios deportivos salvo causa justificada de fuerza mayor o notificación por escrito con 24 horas de antelación.
4. Las solicitudes de inscripción deberán estar en poder de la Organización, debidamente cumplimentada y con los derechos ABONADOS. Si no fuera así, no aparecerá en la lista de inscritos.
5. Será obligación del piloto o concursante hacer ~~llegar al Organizador en la fecha del cierre de las inscripciones, mediante FAX, e-mail o personalmente, copia de~~ la solicitud de Inscripción completamente rellena y firmada, así como copia de los documentos y justificante de pago de los derechos de inscripción.
6. La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada del total de los derechos de inscripción.

## ARTICULO 17. RECONOCIMIENTOS

### 17.1. Generalidades

4. Los vehículos de reconocimientos portarán el correspondiente número de licencia del piloto en la luna trasera y delantera de 15 cms de tamaño y en color naranja flúor. Los pilotos de otras comunidades deberán llevar su número de licencia con las letras de su comunidad, (Ej. 99CT, 99AS, ...). En caso de no cumplimiento se sancionará con 3 minutos la primera vez y con la no participación en la prueba la segunda vez. Será responsabilidad exclusiva del equipo su identificación.

### 17.2. Limitación de los vehículos de reconocimiento.

~~7. Si el organizador lo facilitara, los vehículos de reconocimiento deberán llevar colocado en la parte alta derecha de la luna delantera el adhesivo de reconocimiento.~~

## ARTICULO 18. VERIFICACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS

### 18.1 Tanto para las Verificaciones Administrativas como Técnicas se aplicará un control horario.

Cada participante podrá escoger el horario de verificación a la hora de realizar la inscripción según el horario que quede disponible. Dichos horarios serán de obligado cumplimiento, en caso de incumplimiento por algún participante se impondrá al infractor una sanción económica de 30 Euros.

Será obligatorio presentar en las verificaciones administrativas:

- a) Documentación e I.T.V. en vigor
- b) Licencia del Concurante.
- c) Licencias de los participantes.
- d) Permiso de conducción del piloto.

En cualquier momento del meeting, el D.C. podrá pedir la presentación de dichas documentaciones a fin de poder verificarlas. El incumplimiento de éste artículo supondrá la descalificación inmediata.

## ARTICULO 23. PROCEDIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONTROLES

### 23.10. Controles de reagrupamiento.

6. Se autoriza a los participantes a la entrada con adelanto en controles horarios de los Parques de Reagrupamiento, que puedan ocasionar congestiones de tráfico a la entrada de los mismos, sin incurrir en penalización alguna, de la forma siguiente:

A la entrada del reagrupamiento entrará el vehículo con el conductor al C.H., continuando hasta el lugar indicado por los oficiales. El copiloto esperará antes del pre-aviso y firmará a su hora de entrada correspondiente en el puesto de cronometraje.

Los retrasos serán siempre penalizados.

El reglamento particular de la prueba deberá especificar si lo hubiera, donde se pueda realizar este procedimiento de control de reagrupamiento.

## ARTICULO 24. TRAMOS CRONOMETRADOS

### 19. Chicanes de seguridad

1. Con motivo de reducir la velocidad ante determinados puntos de peligro en zonas del recorrido donde los vehículos circulan durante un largo periodo al máximo de revoluciones y/o velocidad alta, el Organizador deberá utilizar barreras artificiales o virtuales a modo de chicanes.
2. Barreras artificiales.
  - a) En este caso, el Organizador deberá seguir las siguientes:
    - Las chicanes deberán estar incluidas el road book y deberán estar montadas -o en su defecto dibujadas sobre el pavimento- durante los reconocimientos.
    - Las chicanes deberán estar construidas de:
      - a. Balas de paja, circulares, compactas y forradas en plástico duro.
      - b. Barreras de Mediana de Polietileno rellenos de agua o arena.
      - c. Barrera de neumáticos (4 x columna) unidos entre sí.
  - b) Cada Chicane, podrá constar de 3 o 4 barreras separadas entre sí. Entre cada barrera, deberá haber una distancia mínima de 11 mts. Esta distancia, se deberá tomar desde los puntos exteriores de las barreras y no desde el centro de las mismas.
  - c) La entrada a la primera barrera se podrá hacer indistintamente por la derecha o por la izquierda. El Organizador, con buen criterio, deberá utilizar la puerta de entrada a la chicane, que menos riesgo ofrezca para los participantes.
  - d) Deberá existir un panel con una señal de atención que advierta de la proximidad de la chicane. Este panel deberá estar colocado 50 metros antes de la primera barrera.
  - e) La zona de influencia de la Chicane, deberá contar con el siguiente personal:
    - Un Comisario de Radio comunicado con Dirección de Carrera.
    - Un Comisario de Banderas.
    - Material de Puesto de Vigilancia completo, con material de extinción, sepiolita, escobas, etc.

Los Comisarios Deportivos, a su exclusivo criterio, podrán aplicar una penalización al Equipo que se salte intencionadamente una Chicane u obtenga algún beneficio deportivo, desplazando alguna de sus barreras. El paso de todos los participantes deberá grabarse en video. En caso de detectarse alguna anomalía por parte de los Comisarios, esta, deberá ser reflejada en un Informe al Director de Carrera y enviar las imágenes grabadas. Toda infracción a esta disposición entrañará una sanción:

- Golpear una chicane:	5 segundos
- Saltarse una barrera:	10 segundos
- Saltarse una chicane:	20 segundos

En el caso que la(s) barrera(s) de una chicane estuviera(n) desplazada(s) de su posición original y entorpecieran el paso de algún participante, los Comisarios Deportivos podrán revisar y aplicar un nuevo tiempo del tramo cronometrado en cuestión, previa recepción de un informe detallado por el/los Comisario(s) de la chicane.

### 3. Chicane virtual

En aquellas zonas donde no se puedan instalar barreras artificiales o que por una circunstancia concreta sería aconsejable la instalación de una chicane, se podrá establecer una chicane de carácter virtual.

- a) Deberá existir un panel con una señal de atención que advierta de la proximidad de la chicane. Este panel deberá estar colocado 50 metros antes de la primera barrera.
- b) El comienzo deberá contar con un panel de aviso en color rojo de comienzo de chicane virtual y con la limitación de velocidad y el final con un panel de aviso en color verde con el fin de la limitación.
- f) La zona de influencia de la Chicane, deberá contar con el siguiente personal:
  - Un Comisario de Radio comunicado con Dirección de Carrera.
  - Un Comisario de Banderas.
  - Material de Puesto de Vigilancia completo, con material de extinción, sepiolita, escobas, etc.

Los Comisarios Deportivos, a su exclusivo criterio, podrán aplicar una penalización al Equipo que se salte intencionadamente una Chicane u obtenga algún beneficio deportivo. Toda infracción a esta disposición entrañará una sanción:

- Superar la velocidad establecida: 5 segundos más la diferencia entre el tiempo empleado en la chicane y el ideal.
- Saltarse la chicane: 20 segundos más la diferencia entre el tiempo empleado en la chicane y el ideal.

## ARTICULO 28. REINCORPORACION DE UN VEHICULO A LA CARRERA

### 28.4. Reincorporación a la carrera.

La reincorporación a la carrera de un vehículo deberá realizarse de forma obligatoria en el reagrupamiento. Si el reagrupamiento hubiera finalizado a la llegada del vehículo en cuestión, este no podrá reincorporarse a la carrera hasta el siguiente reagrupamiento. En el caso de no haber más reagrupamientos, el equipo quedará definitivamente fuera de carrera. El Reglamento Particular de la Prueba podrá indicar con exclusividad el momento de incorporación a la carrera.

## ARTICULO 32. PUNTUACIONES

32.4. Cuando por cualquier circunstancia no se pueda cubrir la totalidad de la distancia prevista para una prueba o competición (tramos cronometrados) la adjudicación de puntos para la clasificación del campeonato se realizará de la siguiente manera:

- A- Si se ha disputado un tramo cronometrado y menos del 50% del kilometraje previsto del total de tramos cronometrados, se adjudicará el 50% de los puntos establecidos como puntuación en este reglamento.
- B- Si se ha disputado más del 50% de los kilómetros del total de tramos cronometrados, se adjudicará el 100% de los puntos establecidos como puntuación en este reglamento.

### ARTICULO 33. RESULTADOS A RETENER. PREMIOS Y TROFEOS

**33.1.** El número de resultados a retener para el Campeonato Vasco de Conductores y los Trofeos Vascos por Clases, de Copilotos, de Conductores Júnior y de Copilotos Júnior será el total de todas las pruebas celebradas menos una. El resultado a descontar debe ser siempre de una prueba en la que se ha participado. En caso de empate al final del Campeonato, este será decidido de acuerdo con el artículo 18.1 de Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges Vascos. No se podrá descontar como resultado una exclusión en una prueba.

**33.2.** Para optar a los premios finales, se tomará en cuenta la siguiente tabla:

Pruebas Realizadas	Tomar salida en nº de pruebas	Descuento de resultados
1	1	0
2	2	0
3	2	0
4	3	1
5	3	1

Pruebas Realizadas	Tomar salida en nº de pruebas	Descuento de resultados
6	4	1
7	4	1
8	5	1
9	5	1
10	6	1

Es obligatoria la presencia en el reparto de premios y trofeos del deportista, la no asistencia será motivo de pérdida del trofeo correspondiente.

Se entregarán premios a los equipos ganadores scratch y a los equipos ganadores de cada clase.

### ANEXO 5 POWER STAGE

La puntuación otorgada en la Power Stage, tanto para la clasificación del campeonato de pilotos como para la clasificación del campeonato de copilotos, será la siguiente:

1er Clasificado	3 puntos
2º Clasificado	2 puntos
3er Clasificado	1 punto

1er Clasificado de cada clase (todas) 1 punto

## REGLAMENTO TECNICO DE RALLYES

### ARTICULO 2. VEHICULOS DE GRUPO A Y N CON HOMOLOGACION CADUCADA (GRUPO R)

**2.2.** Dichos vehículos deberán de estar conformes con su ficha de homologación o con la reglamentación correspondiente al anexo J. En caso de que durante la vigencia de la homologación del vehículo hubiera variaciones en la reglamentación del anexo J con respecto a su ficha de homologación, el vehículo deberá cumplir una de ellas e informar de ello el concursante.

Los vehículos del tipo BMW 325i encuadrados en clase 3 grupo R estarán autorizados a montar llanta de 18 pulgadas.

## ANEXO 6. PASAPORTES DE HOMOLOGACION

### ARTICULO 1. DEFINICION

Los pasaportes de homologación de la EAF-FVA son documentos, realizados por el fabricante del vehículo o por un particular que ha realizado la preparación del vehículo, donde se recogen las características técnicas y componentes del vehículo. Además, estas, se pueden completar con las extensiones para competición que definen, por tanto, el vehículo al completo y sus actualizaciones. Estos pasaportes de homologación estarán impresos en color y cada pasaporte irá numerado.

El Pasaporte de Homologación se registrará por lo establecido en el Anexo J del CDI, por lo establecido en los reglamentos técnicos de los Campeonatos Vascos de la EAF-FVA y en los criterios seguidos por la Comisión Técnica de la EAF-FVA.

La obtención de dicho pasaporte otorgará a su titular la posibilidad de competir en los campeonatos vascos de Rallyes y Rallysprint dentro del Grupo y Clase que se considere por la Comisión Técnica de la EAF-FVA, en función de sus características técnicas o de prestaciones.

### ARTICULO 2. TRAMITACION

El pasaporte de homologación requerirá de una información, tanto gráfica como técnica, que deberá ser obtenida por la persona interesada y completada en el archivo que se facilitará al completarse la solicitud.

Para tramitar correctamente la solicitud, será necesario adjuntar la siguiente información por correo electrónico:

1. Al menos, los siguientes datos son imprescindibles para la tramitación de un pasaporte de homologación:

- Marca, Modelo y características del vehículo
- Datos completos del solicitante
- Copia de la licencia vasca en vigor

2. No se tramitará ninguna solicitud si no se han recibido alguno de los datos arriba mencionados.

Una vez analizada la información recibida, nos pondremos en contacto con el fin de proceder a la realización, si procede, del pasaporte.

### ARTICULO 3. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES

1. Si un vehículo ya dispone de ficha de homologación, no se podrá expedir un pasaporte de homologación a dicho vehículo. Tampoco se podrá hacer una extensión de dicha ficha de homologación. En todo caso, la Comisión Técnica de la EAF-FVA podrá denegar la expedición de un pasaporte de homologación o retirar uno ya existente.



2. Un vehículo que ya cumple las características técnicas del reglamento técnico del campeonato, deberá registrarse por lo ya existente. Por lo tanto, no se podrá expedir un pasaporte de homologación al mismo.

3. Dichos vehículos deberán cumplir la tabla de pesos para Grupo A del anexo J en vigor. La Comisión Técnica podrá modificar dichos pesos de forma individualizada. El Peso mínimo del vehículo en orden de marcha con el equipo a bordo debe ser +160 kg

4. El número máximo de cilindros son 6

• Cilindrada nominal:

Para la obtención de la cilindrada en motores sobrealimentados el coeficiente a utilizar es 1,7 en motores de gasolina y 1,5 en motores Diesel.

Motores Wankel la capacidad cubica equivalente es 1,8 veces el volumen determinado.

5. Todos los vehículos sobrealimentados, deberán cumplir la siguiente normativa sobre bridas.

• Bridas:

Todos los vehículos sobrealimentados deberán estar equipados de una brida fijada a la carcasa del compresor. Todo el aire necesario para la alimentación del motor debe pasar a través de esta brida, que deberá respetar lo siguiente:

-El diámetro máximo interior de la brida es de 36 mm.

-Debe estar hecho de un solo material.

-Este diámetro debe mantenerse a lo largo de una distancia mínima de 3mm.

-Debe mantener las especificaciones de material e instalación del dibujo 254-4 del anexo J.

Si el vehículo está sobrealimentado por dos turbos (o compresores) cada turbo debe estar limitado por una brida 27mm.

6. Se podrán hacer extensiones o variantes, a un pasaporte de homologación ya existente.

#### ARTICULO 4. TRAMITACION

1. Se deberá en todo caso, antes de empezar la tramitación, el envío de la solicitud junto con los derechos de obtención de la ficha.

2. Se establecen unos derechos de 1.000 € para la tramitación y elaboración del pasaporte, que deberán ser abonados en la cuenta de la Federación Vasca de Automovilismo, antes del comienzo de la elaboración de dicho Pasaporte. Los derechos para realizar extensiones a la ficha se valorarán en función de la extensión de la misma.

3. Una vez iniciado el trámite, se dispone de un plazo máximo de 3 meses para finalizarlo. En el caso de que se retirará un pasaporte de homologación, no se reembolsará importe alguno.

## REGLAMENTO DEPORTIVO DE RALLYSPRINT

### ARTICULO 2. ASPIRANTES Y LICENCIAS

**2.3.** Para poder optar al Trofeo Junior, tanto de conductor como de copiloto, obligatoriamente se deberá rellenar el formulario correspondiente de inscripción al Trofeo Junior y enviarlo completamente cumplimentado a federacion@eaf-fva.net, antes del 1 de julio, y en todo caso antes del cierre de inscripciones de una prueba para poder figurar en ella como junior.

En el caso de un piloto o copiloto con Permiso de Participación quisiera optar al premio Junior de la prueba en la cual participe, deberá rellenar el mismo formulario descrito anteriormente y enviarlo completamente cumplimentado a federacion@eaf-fva.net y en todo caso antes del cierre de inscripciones de una prueba para poder figurar en ella como junior.

### ARTICULO 4. DERECHOS DE INSCRIPCION Y PREMIOS

**4.1.** Derechos de inscripción: Se establecerá un mínimo de derechos de inscripción aceptando la publicidad contratada por la Organización, que deberán ser reflejados en el Reglamento Particular de la Prueba.

**4.2.** Los derechos comprenden el seguro obligatorio y responsabilidad civil.

**4.3.** Los derechos de inscripción **podrán ser** reembolsados en su totalidad en los siguientes casos:

- a) A los equipos cuyas inscripciones no hayan sido admitidas.
- b) En el caso de que la prueba no se celebrara.

**4.4.** El Organizador podrá rembolsar hasta un **85%** de los derechos a los Concursantes que, por razones de fuerza mayor, debidamente verificada, no pudieran presentarse a la salida de la prueba. **El importe de devolución deberá figurar en el reglamento particular.**

**4.7.** Será obligación del piloto o concursante hacer llegar al Organizador en la fecha del cierre de las inscripciones, ~~mediante FAX, e-mail o personalmente, copia de la solicitud de inscripción completamente rellena y firmada, así como copia de los documentos y justificante de pago de los derechos de inscripción.~~

### ARTICULO 6. RECONOCIMIENTOS

**6.1.** Generalidades

**4.** Los vehículos de reconocimientos portarán el correspondiente número de licencia del piloto en la luna trasera y delantera de 15 cms de tamaño y en color naranja flúor. Los pilotos de otras comunidades deberán llevar su número de licencia con las letras de su comunidad, (Ej. 99CT, 99AS, ...). En caso de no cumplimiento se sancionará con 3 minutos la primera vez y con la no participación en la prueba la segunda vez. Será responsabilidad exclusiva del equipo su identificación.

### ARTICULO 7. VERIFICACIONES

**7.1.** Tanto para las Verificaciones Administrativas como Técnicas se aplicará un control horario.

Cada participante podrá escoger el horario de verificación a la hora de realizar la inscripción según el horario que quede disponible.

**7.2.** Dichos horarios serán de obligado cumplimiento, en caso de incumplimiento por algún participante se impondrá al infractor una sanción económica de 30 Euros.

#### ARTICULO 18. RESULTADOS A RETENER.

**18.1.** El número de resultados a retener para el Campeonato Vasco de Conductores y los Trofeos Vascos por Clases, de Copilotos, de Conductores Júnior y de Copilotos Júnior será el total de todas las pruebas celebradas menos una en el caso de que el número de pruebas puntuables sea menor de diez. En el caso de que el número de pruebas sea de diez o más, el número de pruebas a descontar será de dos.

Pruebas Realizadas	Tomar salida en nº de pruebas	Descuento de resultados
1	1	0
2	2	0
3	2	0
4	3	1
5	3	1

Pruebas Realizadas	Tomar salida en nº de pruebas	Descuento de resultados
6	4	1
7	4	1
8	5	1
9	5	1
10	6	2

**18.2.** El resultado a descontar debe ser siempre de una prueba en la que se ha participado.

En caso de empate al final del Campeonato, este será decidido de acuerdo con el artículo 18 de Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges Vascos.

No se podrá descontar como resultado una exclusión en una prueba.

**18.3.** En caso de ser tres o menos las pruebas puntuables, será de aplicación el artículo 4.2 de las Prescripciones Comunes.

#### ARTICULO 19. REINCORPORACION DE UN VEHICULO A LA CARRERA

**28.5.** Reincorporación a la carrera.

La reincorporación a la carrera de un vehículo deberá realizarse de forma obligatoria en el reagrupamiento, si lo hubiera. Si el reagrupamiento hubiera finalizado a la llegada del vehículo en cuestión, este no podrá reincorporarse a la carrera hasta el siguiente reagrupamiento. En el caso de no haber más reagrupamientos, el equipo quedará definitivamente fuera de carrera. El Reglamento Particular de la Prueba podrá indicar con exclusividad el momento de incorporación a la carrera.

## REGLAMENTO DEPORTIVO DE RALLYS DE TIERRA

#### ARTICULO 2. ASPIRANTES Y LICENCIAS

**2.3.** Para poder optar al Trofeo Junior, tanto de conductor como de copiloto, obligatoriamente se deberá rellenar el formulario correspondiente de inscripción al Trofeo Junior y enviarlo completamente cumplimentado a federacion@eaf-fva.net, antes del 1 de julio, y en todo caso antes del cierre de inscripciones de una prueba para poder figurar en ella como junior.

En el caso de un piloto o copiloto con Permiso de Participación quisiera optar al premio Junior de la prueba en la cual participe, deberá rellenar el mismo formulario descrito anteriormente y enviarlo completamente cumplimentado a federacion@eaf-fva.net y en todo caso antes del cierre de inscripciones de una prueba para poder figurar en ella como junior.

### ARTICULO 13. RESULTADOS A RETENER

El número de resultados a retener para el Campeonato Vasco de Conductores y Copilotos, será el total de todas las pruebas celebradas.

Pruebas Realizadas	Tomar salida en nº de pruebas	Descuento de resultados
1	1	0
2	2	0
3	2	0
4	3	0
5	3	0

Pruebas Realizadas	Tomar salida en nº de pruebas	Descuento de resultados
6	4	0
7	4	0
8	5	0
9	5	0
10	6	0

En caso de empate al final del Campeonato, este será decidido de acuerdo con el artículo 18º de Las Prescripciones Comunes de los Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges Vascos.

En caso de ser tres o menos las pruebas puntuables, será de aplicación el artículo 4.2 de las de las Prescripciones Comunes

## REGLAMENTO DEPORTIVO DE MONTAÑA

### ARTICULO 2. ASPIRANTES Y LICENCIAS

**2.2.** Para poder optar al Trofeo Junior obligatoriamente se deberá rellenar el formulario correspondiente de inscripción al Trofeo Junior y enviarlo completamente cumplimentado a federacion@eaf-fva.net, antes del 1 de julio, y en todo caso antes del cierre de inscripciones de una prueba para poder figurar en ella como junior.

En el caso de un piloto o copiloto con Permiso de Participación quisiera optar al premio Junior de la prueba en la cual participe, deberá rellenar el mismo formulario descrito anteriormente y enviarlo completamente cumplimentado a federacion@eaf-fva.net y en todo caso antes del cierre de inscripciones de una prueba para poder figurar en ella como junior.

### ARTICULO 8. REGLAMENTO PARTICULAR

#### 8.1. Condiciones de publicación

5. La fecha límite del cierre de inscripciones será, como mínimo, de 8 días antes del inicio de la Prueba (errata)

## ARTICULO 11. INSCRIPCIONES

### 11.1. Solicitud de inscripción – Inscripciones

1. Todo concursante que desee participar en una subida del Campeonato Vasco de Montaña de Turismos debe enviar la solicitud de inscripción facilitada por la Organización, debidamente cumplimentada, a la Secretaría de la Prueba antes de la hora del cierre de inscripciones. La dirección completa, teléfono, fax, etc. De la Secretaría, así como la fecha y hora del cierre de inscripciones deberán ser detalladas en el Reglamento Particular.
2. Las inscripciones ~~podrán realizarse por correo electrónico o fax cursado~~ antes de la hora límite del cierre de inscripciones, ~~siempre que se confirme mediante carta cuyo matasello sea de la misma fecha,~~ debiéndose acompañar del importe de la inscripción. La falta de cualquiera de estos requisitos invalidará toda solicitud de inscripción recibida.  
De acuerdo con lo especificado en el Art. 3.14 del C.D.I., un organizador podrá rechazar una inscripción, sin estar obligado a especificar los motivos. En este caso el interesado deberá ser informado lo más tarde dos días antes de la Prueba.

### 11.3. Reembolso de los derechos de inscripción.

1. Los derechos de inscripción **podrán ser** reembolsados en su totalidad en los siguientes casos:
  - a) A los equipos cuyas inscripciones no hayan sido admitidas.
  - b) En el caso de que la prueba no se celebrara.
2. El Organizador podrá rembolsar hasta un **85%** de los derechos a los Concursantes que, por razones de fuerza mayor, debidamente verificada, no pudieran presentarse a la salida de la Prueba. **El importe de devolución deberá figurar en el reglamento particular.**

## ARTICULO 13. VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

**13.1.** Los participantes deberán presentarse a las verificaciones administrativas, a la hora prevista en el Reglamento de la Prueba. En caso de especificarse una hora exacta para cada participante, estos horarios serán de obligado cumplimiento por los concursantes, imponiéndose una sanción económica de **30€** en caso de incumplimiento.

**13.3.** Los participantes que se presenten al Control Administrativo fuera de los plazos previstos en el Programa de la Prueba, recibirán una sanción en metálico de **30 €**. por cada 15 minutos o fracción de 15 minutos. Cuando el retraso exceda de 60 minutos, la salida le podrá ser denegada, salvo autorización expresa de los Comisarios Deportivos.

## ARTICULO 14. VERIFICACIONES TECNICAS PREVIAS

**14.4.** La salida será denegada a los participantes que se presenten a las verificaciones técnicas fuera de la hora

prevista en el Programa de la Prueba. El Colegio de Comisarios Deportivos, podrá autorizar excepcionalmente que algún participante realice las mismas a otras horas. En ese caso el participante autorizado será penalizado de acuerdo con el siguiente baremo:

- 1ª vez en el Campeonato 30 €.
- 2ª vez en el Campeonato 60 €.

3ª vez en el Campeonato No autorizado a realizar verificación.

## ARTICULO 26. PREMIOS Y TROFEOS

**26.1.** En cada prueba se repartirán un mínimo de 2.100€ en Premios. El reparto de los primeros 2.000€ se realizará en función al art. 4.10. Si el organizador decidiera otorgar una cantidad superior, podrá realizar el reparto del importe superior a su libre albedrío.

**26.2.** Reparto de los primeros 2.100 €:

Clasificación Scratch Categoría I (450 €):

- 1º 200 €
- 2º 150 €
- 3º 100 €

Clasificación Scratch Categoría II (450 €):

- 1º 200 €
- 2º 150 €
- 3º 100 €

Clasificación por clases (Clases 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11) (1.100 €):

- 1º 100 €

Clasificación Junior (100 €)

- 1º 100 €

## ARTICULO 29. RESULTADOS A DESCONTAR

Para el Campeonato Vasco de Conductores de Turismo Montaña podrán descontarse dos resultados, que no podrá tratarse de una descalificación. Se podrán descontar dos (2) resultados individuales pudiendo ser los mismos de pruebas diferentes. ~~En ningún caso se podrá descontar una descalificación.~~ (Repetido)  
El/los resultados(s) a descontar solo podrán ser de pruebas en las que se haya participado

Para optar a los premios finales, se tomará en cuenta la siguiente tabla:

Pruebas Realizadas	Tomar salida en nº de pruebas	Nº de Resultados	Descuento de resultados
1	1	2	0
2	2	4	0
3	2	6	0
4	3	8	2
5	3	10	2

Pruebas Realizadas	Tomar salida en nº de pruebas	Nº de Resultados	Descuento de resultados
6	4	12	2
7	4	14	2
8	5	16	2
9	5	18	2
10	6	20	2

Es obligatoria la presencia en el reparto de premios y trofeos del deportista, la no asistencia será motivo de pérdida del trofeo correspondiente.

Se entregarán premios a los equipos ganadores scratch y a los equipos ganadores de cada clase.

## REGLAMENTO TECNICO DE MONTAÑA

### ARTICULO 3. CATEGORIA II. VEHICULOS E2-SS Y E2-SC

#### 1.1. Vehículos Grupo E2-SS

Vehículos definidos en el Artículo 277 del Anexo J de la FIA hasta el 2024, inclusive. Se autoriza las modificaciones establecidas en el Campeonato de Francia de Montaña.

#### 1.2. Vehículos Grupo E2-SC

Vehículos definidos en el Artículo 277 del Anexo J de la FIA hasta el 2024, inclusive. Se autoriza las modificaciones establecidas en el Campeonato de Francia de Montaña.

Los vehículos de estos dos grupos, independientemente del PF que tengan, estarán englobados en la misma clase.

### ARTICULO 5. CATEGORIA II. VEHICULOS C3. CN. F. EM

5.5. Vehículos de los grupos CN, CN F, CN Plus procedentes del Campeonato de Francia de Montaña, con las especificaciones establecidas por la FFSA.

5.6. Vehículos monoplazas procedentes de copas monomarca específicas de circuito

## ANEXO 1. TABLA RESUMEN DE VEHICULOS AUTORIZADOS

CATEGORIA I		CATEGORIA II	
Grupo	Performance Factor (PF)	Grupo	Vehículos
1	De 15 a 39	9	CM – MJ –LC – CM Promoción
2	De 40 a 79	10	CN(hasta 2.000)-E2SS(hasta 1000)- F(hasta 2000)-CM+-EM
3	De 80 a 119	11	C3 – CN(más 2000) – E2SS (más 1000)– E2SC(más 2000) - BN
4	De 120 a 159		
5	De 160 a 199		
6	De 200 a 269		
7	De 270 a 340		
8	Más de 340		

## REGLAMENTO DE REGULARIDAD SPORT

### ARTICULO 4. INSCRIPCIONES Y NUMERO DE PARTICIPANTES

**4.3. Derechos de inscripción:** Se establecerá un mínimo de derechos de inscripción aceptando la publicidad contratada por la Organización, que deberán ser reflejados en el Reglamento Particular de la Prueba

**4.4. Reembolso de los derechos de inscripción.**

Los derechos de inscripción **podrán ser** reembolsados en su totalidad en los siguientes casos:

- c) A los equipos cuyas inscripciones no hayan sido admitidas.
- d) En el caso de que la prueba no se celebrara.

El Organizador podrá rembolsar hasta un **85%** de los derechos a los Concursantes que, por razones de fuerza mayor, debidamente verificada, no pudieran presentarse a la salida de la Prueba. **El importe de devolución deberá figurar en el reglamento particular**

### ARTICULO 13. CLASIFICACIONES DEL CAMPEONATO

**13.1.** Se aplicará la siguiente tabla de cocientes para clasificación scratch, por prueba:



Posición	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º
Puntos	21	18	15	12	10	8	6	4	2	1

Dependiendo del tipo de prueba, se establecerá un coeficiente dependiendo de la misma:

- Rallyes: la puntuación obtenida se multiplicará por 2
- Rallysprint: la puntuación obtenida se multiplicará por 1,5
- Montaña: la puntuación obtenida se multiplicará por 1

13.2. Para optar a los premios finales, se tomará en cuenta la siguiente tabla:

Pruebas Realizadas	Tomar salida en nº de pruebas	Descuento de resultados
1	1	0
2	2	0
3	2	0
4	3	0
5	3	0

Pruebas Realizadas	Tomar salida en nº de pruebas	Descuento de resultados
6	4	0
7	4	0
8	5	0
9	5	0
10	6	0

13.3. Si a la conclusión del campeonato, dos o más participantes, resultasen con la misma puntuación, el desempate se resolverá según el siguiente criterio:

- a) El primero que haya conseguido el mejor puesto en una prueba.

## ANEXO 1. REGLAMENTO TECNICO

### ARTICULO 1. GENERALIDADES

1.5. La mecánica deberá ser acorde a las especificaciones del modelo y variantes del vehículo, no permitiendo prototipos y tampoco motores actuales y de distinta marca.

## REGLAMENTO DE SLALOM

### ARTICULO 2. ASPIRANTES Y LICENCIAS

2.2. Para poder optar al Trofeo Junior, tanto de conductor como de copiloto, obligatoriamente se deberá rellenar el formulario correspondiente de inscripción al Trofeo Junior y enviarlo completamente cumplimentado a federacion@eaf-fva.net, antes del 1 de julio, y en todo caso antes del cierre de inscripciones de una prueba para poder figurar en ella como junior.

En el caso de un piloto o copiloto con Permiso de Participación quisiera optar al premio Junior de la prueba en la cual participe, deberá rellenar el mismo formulario descrito anteriormente y enviarlo completamente cumplimentado a federacion@eaf-fva.net y en todo caso antes del cierre de inscripciones de una prueba para poder figurar en ella como junior.

### ARTICULO 4. DERECHOS DE INSCRIPCION Y PREMIOS

4.2. Los Premios mínimos establecidos para cada Prueba son los siguientes:

MONOPLAZAS	TURISMOS	POR CADA CLASE	JUNIOR
1º Trofeo	1º Trofeo	1º Trofeo	1º Trofeo
2º Trofeo	2º Trofeo		
3º Trofeo	3º Trofeo		

4.3. Derechos de inscripción: Se establecerá un mínimo de derechos de inscripción aceptando la publicidad contratada por la Organización, que deberán ser reflejados en el Reglamento Particular de la Prueba

4.4. Reembolso de los derechos de inscripción.

Los derechos de inscripción podrán ser reembolsados en su totalidad en los siguientes casos:

- c) A los equipos cuyas inscripciones no hayan sido admitidas.
- d) En el caso de que la prueba no se celebrara.

El Organizador podrá rembolsar hasta un 85% de los derechos a los Concursantes que, por razones de fuerza mayor, debidamente verificada, no pudieran presentarse a la salida de la Prueba. El importe de devolución deberá figurar en el reglamento particular.

## ARTICULO 5. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

5.5. Comisarios de puesto.

Todos los comisarios que estén distribuidos a lo largo del recorrido por el organizador y que se encarguen entre otras funciones, de la de anotar las posibles penalizaciones que pudieran surgir, serán considerados como Jueces de Hecho.

5.6. Para realizar una reclamación sobre una decisión de un juez de hecho, se deberá poner una fianza de 50€. En el caso de aceptarse se devolverán los 50€ y en caso de desestimarse no se devolverán.

## ARTICULO 9. TROFEOS

9.1. La Federación Vasca de Automovilismo establece los siguientes trofeos:

MONOPLAZAS	TURISMOS	POR CADA CLASE	JUNIOR
1º Trofeo	1º Trofeo	1º Trofeo	1º Trofeo
2º Trofeo	2º Trofeo		
3º Trofeo	3º Trofeo		

9.3. Desde la publicación de la clasificación provisional, se establecen 10 minutos para las reclamaciones. Una vez pasado ese tiempo, la clasificación se considerará como definitiva y se puede proceder a la entrega de Premios y Trofeos de la Prueba

## ARTICULO 10. RESULTADOS A RETENER.

10.1. Para optar a los premios finales, se tomará en cuenta la siguiente tabla:

Pruebas Realizadas	Tomar salida en nº de pruebas	Descuento de resultados
1	1	0
2	2	0
3	2	0
4	3	1
5	3	1

Pruebas Realizadas	Tomar salida en nº de pruebas	Descuento de resultados
6	4	1
7	4	1
8	5	1
9	5	1
10	6	1

No podrá ser descontada una prueba sancionada con descalificación.

## REGLAMENTO AUTOCROSS

### ARTICULO 8. PUNTUACIONES Y CALENDARIO

Para optar a los premios finales, se tomará en cuenta la siguiente tabla:

Pruebas Realizadas	Tomar salida en nº de pruebas	Descuento de resultados
1	1	0
2	2	0
3	2	0
4	3	1
5	3	1

Pruebas Realizadas	Tomar salida en nº de pruebas	Descuento de resultados
6	4	1
7	4	1
8	5	1
9	5	1
10	6	1

No podrá ser descontada una prueba sancionada con descalificación.